

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1666 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1446 de fecha 24.05.2013 que autoriza contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para cumplir funciones de Digitadora de Fichas gestantes al SRDM que implementa el Ministerio de Desarrollo Social, a contar del 01.06 al 31.07.2013, por un monto mensual de 166.667 impuesto incluido, monto total del Contrato \$ 333.334 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 24.05.2013 que autoriza contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de doña Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, Rut 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano N° 925, Villa Venecia, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de apoyo profesional Programa Chile Crece Contigo, por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 600.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1530 de fecha 13.06.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita remite Contratos de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6 y Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, RUT N° 15.961.443-.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato De Prestación de Servicios de fecha 12.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para cumplir funciones de Digitadora de Fichas gestantes al SRDM que implementa el Ministerio de Desarrollo Social, a contar del 01.06 al 31.07.2013, por un monto mensual de 166.667 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 542634-254-SE13.**

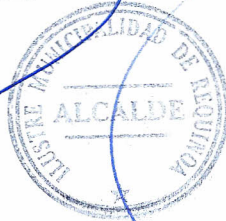
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, Rut 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano N° 925, Villa Venecia, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de apoyo profesional Programa Chile Crece Contigo, por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 542634-253-SE13.**

CARGUESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/KPM/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-